

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

#### SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María Jesús Fernández Pereira, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Elia González Quiñán ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José Manuel González Valles Sisto, referencia 1990002670.

Madrid, 8 de junio de 1990.-5.619-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Pepa» número 16.280*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.280. Nombre: «Pepa». Recursos: Sección D. Cuadrículas mineras: 188. Términos municipales: Campoo de Yuso, Las Rozas de Valdearroyo y Enmedio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 17 de abril de 1990.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-3.891-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69707/AT-4593 incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad

Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto, y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «La Yenka» de 400 KVA a 20/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 8 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1x95) milímetros cuadrados aluminio, insertado en la actual red de CT «La Rasqueta» a CT «El Pasaje».

Emplazamiento: Calle Barquillo, sin número, Grado.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de junio de 1990.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-1.836-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Primo de Rivera, número 7.

b) Lugar de la instalación: Parajes «Casas del Cura» y «El Collado».

c) Término municipal de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. Esta obra está incluida en «PLANER/89», con el número 41.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión. Origen en la línea V, del Sol y Sucina. Final en el CTI de «Casas del Cura» y «El Collado». Longitud de 3.953 metros. Tenclaje y suspensión. Apoyos metálicos. CTI tipo intemperie sobre poste. Potencia de 50 KVA cada uno de los dos. Relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Se

complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión.

f) Presupuesto: 22.351.047 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente número AT-14.693.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-1.697-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de la línea a 220 KV, «Majadahonda-Coslada», solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima» 55-EL-2.079*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, número 8, Bilbao.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea a 220 KV, doble circuito, denominada «Majadahonda-Coslada», entre sus apoyos números 73 y 77. La modificación indicada consistirá en la nueva construcción de un tramo de línea entre el apoyo existente número 73 y el 3 de la línea que hace su entrada en la subestación de Leganés y desde éste al apoyo número 77 existente, desmontando la línea actual entre estos apoyos.

El primer tramo de línea presentará una longitud de 647 metros con 215 metros de la primera alineación entre el apoyo número 73 y el 74 que coincidirá con el número 36 de la línea Moraleja-La Fortuna, disponiendo un apoyo especial de cuatro circuitos, cruzando en este vano una línea propiedad de la CTNE. La segunda alineación tendrá una longitud total de 432 metros. La tercera alineación, con 583 metros, cruzará una línea a 13 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», y el ferrocarril Madrid-Cáceres, en su kilómetro 14,950. La cuarta alineación presentará una longitud de 806 metros, iniciándose con ella el segundo tramo de la línea cruzando la carretera de circunvalación Getafe-Alcorcón, y dos líneas de 46 y 13 KV, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima». La totalidad de la línea discurrirá por el término municipal de Leganés.

c) Finalidad de la instalación: Liberar de servidumbre distintos terrenos inmersos en el Plan General de Ordenación Urbana, destinados a construcción de vivienda, a petición del Ayuntamiento de Leganés.

d) Características principales: En la modificación de esta línea se utilizará conductor aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados y cable de acero de 50

milímetros cuadrados para tierra, aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre y apoyos metálicos.

e) Presupuesto total: 89.859.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—2.995-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 15.656 CL. R.I. 6340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de LMT a 20 KV, que con 10.521 metros de longitud termina en el centro de transformación de San Juan de la Mata; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LMT a 20 KV que partiendo de un apoyo existente en la línea Villafranca-Cacabelos termina en el centro de transformación San Juan de la Mata, con una longitud de 10.521 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, aisladores de vidrio templado ESA-1503 en cadenas de dos o tres elementos según el tipo de apoyo y 96 apoyos de los que 53 serán de hormigón y 43 metálicos. La línea además de varias particulares, tiene las siguientes derivaciones a los centros de transformación de Reguera, Arborbuena, San Clemente, Villabuena, Quilós, Canedo, Cooperativa de Arganza, Campelo, Arganza y San Miguel de Arganza, y los siguientes cruces: Con una línea de la CTNE; con la antigua N-VI, tramo Ponferrada-Villafranca; con la comarcal LE-712 dependiente de la Consejería de Fomento y con el camino vecinal de Cacabelos-Villabuena dependiente de la excelentísima Diputación Provincial, para lo que se presentan las correspondientes separatas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.693-D.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 16.738 CL. R.I. 6337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, aérea, trifásica, para AT a 13,2/20 KV, y transformador tipo intemperie de 25 KVA, en Villauriel; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, para AT a 13,2/20 KV con conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados que, con entronque en la actual línea de «Iberduero» «Puente Villarente-Roderos» y en un solo tramo de 35 metros en destensado, cruzando predios propiedad de don José Cruz F. Treceño en el paraje La Piedra y un desagüe de la Confederación Hidrográfica del Duero, alimentará un transformador tipo intemperie, para 25 KVA, instalados sobre dos apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de julio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.007-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 16.739 CL. R.I. 6337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, trifásica, aérea, para AT a 13,2/20 KV, y centro de transformación de 25 KVA, en El Tueiro de Villasimpliz, Pola de Gordón; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero

de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, para AT a 13,2/20 KV, que derivando de la actual línea La Gotera-Villamanín, alimentará con un solo tramo de 90 metros, un centro de transformación para 25 KVA, discurriendo a través del monte de utilidad pública número 679, Las Fuentes, en el paraje «El Tureiro» de Villasimpliz, y cruzando dos líneas de la CTNE, y una telegráfica del Estado. El apoyo de derivación será metálico «Acacia 310», el conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, y el pórtico para el transformador dos apoyos de hormigón 13/800.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de julio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.008-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SEVILLA

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 1990, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Confirmar los criterios y soluciones contenidos en la modificación puntual del PGOU en el área de la Buhaira, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU, en el área de la Buhaira, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.—Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 161, número 1, y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Cuarto.—Facultar a la Alcaldía y al Capitular delegado de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (cuarta planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en plaza de la Encarnación, 24-26, de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 17 de julio de 1990.—El Capitular delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.—2.038-D.